



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 525-2019-MPU/A

Bagua Grande, de 14 de Agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 61-2019-MPU/A, de fecha 22 de enero del 2019, mediante el cual se **DESIGNA** a partir del 22 de enero del 2019, al ING. NILSS OCHOA LIMAY, identificado DNI N° 43191682, como responsable de la Unidad Formadora de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, según lo prescrito por el artículo 7 y 8 del Decreto Supremo N°027-2017-EF, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005- 90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor, así mismo establece taxativamente que los cargos de Confianza, el término de la designación concluye su relación con el Estado,;

Que, según el Artículo 20° inciso 28) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDA la designación a partir del 14 de Agosto del 2019, al ING. NILSS OCHOA LIMAY, identificado DNI N° 43191682,, como responsable de la

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 525-2019-MPU/A**

Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, dejando sin efecto Resolución de Alcaldía N° 61-2019-MPU/A, de fecha 22 de enero del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley, previa entrega de Cargo y/o Inventario, en concordancia con las normas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los órganos internos competentes de la Municipalidad Provincial de Utcubamba;

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.muniutcubamba.gob.pe](http://www.muniutcubamba.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

